

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 23 NOV 2009

DECRETO EXENTO N° 6373 /

**VISTOS:**

El Acuerdo N°309 de Sesión Ordinaria N°40 del 27.10.09 del Honorable Concejo Municipal y el Memo N°30 del 09.11.09 de Dirección de Asesoría Jurídica, solicita cancelar indemnización a don Samuel Zepeda Zumarán, Rut.: 4.897.997-1 por expropiación de terreno Municipal en sector Barrio Industrial, infraestructura invertida en el terreno y traslado a otro sector y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar indemnización a don Samuel Zepeda Zumarán, Rut.: 4.897.997-1 por expropiación de terreno Municipal en sector Barrio Industrial, infraestructura invertida en el terreno y traslado a otro sector, por la suma de \$4.163.000.- (Cuatro millones ciento sesenta y tres mil pesos), según Acuerdo N°309 del 27.10.09 del H. Concejo Municipal.

2.- Reténgase por deuda e intereses a este Municipio por arriendo de terreno Municipal en Barrio Industrial el valor de \$1.421.578.- (Un millón cuatrocientos veinte y un mil quinientos setenta y ocho pesos) de acuerdo a Certificado N°59 de Noviembre de 2009 del Departamento de Inspección y Cobranzas, quedando a cancelar el monto total de \$2.741.422.- (Dos millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte y dos pesos).

3.- Dicho valor será imputado al Item 215-26 Otros gastos Corrientes, asignación 02-000 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto Municipal Vigente

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MARCELA ARAYA SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes ✓

-----/  
CHTR/MAAS/HHAP/orn.-